

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Ausente:

D. Mauricio José Gil Barahona

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día quince de julio de dos mil dieciséis se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17,
24 Y 30 DE MAYO DE 2016.**

El Sr. González Hernando indica que votará en contra de las actas del 17 y el 24 al entender que no se ajusta a su intervención. Votará a favor de la del día 30.

El Sr. San Frutos expresa que votarán en contra de las actas no solamente por el modelo sino porque no se recoge el espíritu de sus intervenciones ni las menciones que se hicieron a los errores en las votaciones.

El Sr. González, la Sra. Robles y el Sr. López indican que votarán en contra.

Sometida a votación el acta del 17 de mayo de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 a favor del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 18; 9 del P.P., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Sometida a votación el acta del 24 de mayo de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 a favor del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 18; 9 del P.P., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Sometida a votación el acta del 30 de mayo de 2016, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8; 6 a favor del P.S.O.E., 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 17; 9 del P.P., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

2.- INICIO DE EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA, SUSCRITO CON VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a las Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo indica que procede iniciar expediente para sancionar a esta empresa que está incumpliendo el contrato y que supone un perjuicio al Ayuntamiento. A partir de hoy tienen un plazo para alegar y luego se resolverá lo que estimen los servicios técnicos.

El Sr. Martín Pérez expresa que votará a favor ya que son muchos los incumplimientos.

El Sr. González Hernando manifiesta que votarán a favor. Pregunta por qué si el informe es de marzo de 2016 este acuerdo no viene hasta julio, ha habido tiempo suficiente. También quiere saber, ya que el primer punto habla de una sanción de hasta el 10% del precio del contrato y en el segundo del 5%, si puede suponer hasta de un 15% del precio del contrato. Ya tuvieron una sanción en 2012 y quiere conocer qué ha pasado en 2013, 2014 y 2015 ya que entiende que si la maquinaria no está funcionamiento ahora tampoco en los años anteriores.

El Sr. Martín García indica que votarán a favor. Hay temas que nos preocupa; ¿si la empresa solventa la situación al final habría sanción administrativa?. Si la empresa sale impune al final se repetirá la situación.

La Sra. Molinello expresa que en 2012 ya se puso en entredicho la actuación de esta empresa. En marzo de este año se emite otro informe poniendo de manifiesto el incumplimiento del mismo, especialmente que no se ponen en marcha los medios de control ofertados ni los vehículos que tenía que haber adquirido en 5 meses desde la firma del contrato, por lo que no han estado ejerciendo su labor.

La reincidencia hace que nos preguntemos cuáles eran las intenciones sobre los compromisos que estaban adquiriendo, si ha sido para ganar el concurso o simplemente se ha olvidado de lo que ha firmado.

Nuestro municipio no destaca por su limpieza, sobre todo en los parques y percatarse de las múltiples quejas. Estamos de acuerdo en que se imponga la máxima sanción.

La Sra. Plaza manifiesta que están de acuerdo, incluso pasaron una propuesta por escrito a la Comisión Informativa con las medidas que entienden que habría que adoptar. En el Pleno pasado aplicamos un precios por el contrato que se habían dejado de aplicar durante un año y ahora traemos otra vez a Valoriza por un incumplimiento flagrante. El contrato finaliza a primeros del año próximo y es ahora cuando nos damos cuenta que han estado incumpliendo gravemente el contrato. Además uno de los incumplimientos vino a darles la adjudicación del contrato y no otra. Debemos ser absolutamente intransigentes con esto, y las medidas que se adopten deben ser ejemplarizantes, sobre todo para que no se presenten a concursos para luego incumplirlos de manera impune. Nosotros hemos pedido que se le rescinda el contrato y que comiencen los trabajos para que este servicio se dé de forma municipal, al menos el control y seguimiento que se había dejado en manos de esta empresa. Rogamos la máxima penalización posible.

El Sr. Alonso expresa que votarán a favor.

La Sra. Arroyo indica que en marzo se realizó el informe, se pasó a contratación pero debido al nivel de trabajo no se ha podido informar hasta junio. Con respecto a las penalidades y los porcentajes es algo que le tocará estudiar a los técnicos y todos y cada uno de los días de incumplimiento serán sancionados.

La propuesta que trajo a la Comisión Somos, es su criterio pero no podrán decir que hay impunidad. Sobre el seguimiento que se hace, además de venir en contrato, hay un funcionario que también se encarga de hacer el seguimiento y control.

Es imprescindible que demos este paso para que los servicios técnicos hagan la evaluación y en un próximo Pleno traigamos la sanción que se les deba aplicar.

La Sra. Plaza manifiesta que el funcionario que hace el seguimiento debe tener mucho trabajo, ya que no puede ser que se pase el hecho de que se les estaba pagando de más y durante 6 años el hecho de que estaba incumpliendo. Reiteramos la petición de ver las posibilidades de municipalizar el servicio o que haya un verdadero seguimiento y no se deje en manos de las propias empresas.

La Sra. Arroyo indica que el control real y eficaz existe, pero cuando se hacen unos presupuestos y este Grupo Municipal solicita más partida para mejorar este contrato algunos votan en contra. Ahora nos quejamos pero los medios son los que son.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 24; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, se adjudicó el contrato de gestión de servicios públicos denominado "servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada", a la mercantil Valoriza Servicios Medioambientales SA, por un canon anual de 4.320.664,09 euros, incluido 8% de IVA. El plazo de duración del contrato es de seis años contados a partir de su formalización y, admite una opción de prórroga anual hasta un máximo de cuatro años más, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las opciones de prórroga, de diez años. El contrato se formalizó en documento administrativo el 10 de enero de 2011 y, según acta, suscrita en la misma fecha, se inició la prestación del servicio el siguiente día 11 de enero de 2011.

Segundo.- Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 17 de octubre de 2011 se modificó el contrato, consistiendo la modificación, en síntesis, en sustituir los seis vehículos minicaja recolectores caja abierta de 7 m³ por los siguientes vehículos: 2 minicajas de 7 m³, a las que se añadirá plataforma elevadora para la recogida de voluminosos, 2 minicajas de 10 m³ (tipo Rocarfort), con tapa y compactadora, y 2 minicajas de 4 m³ (tipo Piaggio Porter EFI), que serán utilizadas como equipos volantes o brigadas móviles.

Tercero.- Por acuerdo de Pleno de 12 de diciembre de 2012, se resolvió el primer expediente de penalización a la empresa adjudicataria por incumplimiento del contrato.

Cuarto.- Informe emitido el pasado 30 de marzo de 2016 por la Jefa de Medio Ambiente y, responsable del contrato, Dña. Celia Jiménez Cabello, en el que, tras citar en los antecedentes que el Pleno Municipal de fecha 12.11.2012 ya penalizó a la empresa adjudicataria por los incumplimientos que cita, pone de manifiesto diversos incumplimientos del contrato por parte de la empresa adjudicataria así como la prestación manifiestamente defectuosa o irregular del trabajo por las razones que manifiesta. Detalla en el informe los sistemas y medios de control que la empresa adjudicataria ofertó para la ejecución del contrato y que no ha puesto en funcionamiento así como los vehículos incluidos en las tablas de inversiones de la oferta presentada por el adjudicatario y que no han sido puestos en funcionamiento. Ante los incumplimientos contractuales que señala, y tras su calificación, propone iniciar expediente de penalización por incumplimiento del contrato.

A la vista de los antecedentes expuestos, del precitado informe emitido por la Jefa de Medio Ambiente, y responsable del contrato, D^a Celia Jiménez Cabello, así como

el informe jurídico emitido el veintiuno de junio de dos mil dieciséis por la jefa de Contratación y Compras, D^a M^a Dolores Carmona Cano, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente por incumplimiento del contrato suscrito el 10 de enero de 2011 con Valoriza Servicios Medioambientales para la gestión del servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada e imposición de las penalidades correspondientes por incumplimientos del contratista de las obligaciones establecidas a la empresa adjudicataria en la cláusula 30 pliego de cláusulas administrativas particulares y del artículo 32 del pliego de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación, en los términos expuestos en el informe técnico emitido el 30 de marzo de 2016 por la Jefa de Medio Ambiente, y responsable del contrato, cuyo contenido es el siguiente:

«Primero.- No han sido puestos en funcionamiento los siguientes sistemas y medios de control ofertados:

- Dispositivos de control de acceso en tiempo real para el control de personal comunicados con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.
- Sistemas GPS en todos los carros portacubos.
- Sistema de identificación de contenedores que incluirá un tag alojado en los contenedores, antena lectora montada en el vehículo lavacontenedores y PDA u ordenador embarcado para control del Servicio y gestión de incidencias.
- Sistema informático de gestión del Servicio.

Tampoco han sido puestos en funcionamiento los siguientes vehículos incluidos en las tablas de inversiones de la oferta presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece que: "toda la maquinaria y demás medios materiales que incluya la oferta, excepto los mencionados en el anexo IV, serán de nueva adquisición. El plazo para adquirir y poner en servicio la nueva maquinaria y vehículos será, como máximo, de 5 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato."

Vehículos que no han sido puestos en funcionamiento incumpliendo con el art. 32 del pliego	
Tipo de vehículo	Nº de vehículos ofertados
Vehículo inspección todoterreno	2
Furgoneta inspección	2
Turismo dirección híbrido	1

Segundo.- En relación con lo anterior, se han detectado los siguientes incumplimientos del contrato:

Incumplimiento del criterio de adjudicación "sistemas y medios de control propuestos", ya que no han sido puestos en funcionamiento la totalidad de los sistemas y de control ofertados y, al descontarse un 25% de la puntuación obtenida en el criterio de adjudicación "Sistemas y medios de control" su oferta no habría sido la mejor valorada.

Prestación manifiestamente defectuosa o irregular del trabajo, no cumpliendo las condiciones establecidas, ya que la empresa adjudicataria del contrato está prestando el servicio de forma que no se ajusta a las determinaciones del Art. 32

del pliego de prescripciones técnicas, en relación con los vehículos anteriormente mencionados.»

Según las razones fundamentadas en el informe técnico emitido el 30 de marzo de 2016 por la responsable del contrato:

1º.- El incumplimiento del criterio de adjudicación "sistemas y medios de control propuestos", ya que no han sido puestos en funcionamiento la totalidad de los sistemas y de control ofertados y, al descontarse un 25% de la puntuación obtenida en el criterio de adjudicación "Sistemas y medios de control" su oferta no habría sido la mejor valorada pudiera constituir una falta muy grave de las previstas en el apartado 21 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y podría dar lugar a la imposición de sanción de hasta el 10% del presupuesto del contrato.

2º.- No han sido puestos en funcionamiento los siguientes vehículos: vehículo de inspección todo terreno (dos), furgoneta de inspección (dos), turismo dirección híbrido (uno), incluidos en las tablas de inversiones de la oferta presentada, incumplimiento lo dispuesto en el artículo 32 del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece que: "toda la maquinaria y demás medios materiales que incluya la oferta, excepto los mencionados en el anexo IV, serán de nueva adquisición. El plazo para adquirir y poner en servicio la nueva maquinaria y vehículos será, como máximo, de 5 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato."

Dicho incumplimiento constituye una prestación manifiestamente defectuosa o irregular del trabajo, no cumpliendo las condiciones establecidas, ya que la empresa adjudicataria del contrato está prestando el servicio de forma que no se ajusta a las determinaciones del Art. 32 del pliego de prescripciones técnicas, en relación con los vehículos anteriormente mencionados.

Este incumplimiento pudiera constituir una falta grave de las previstas en el apartado 21 del Anexo I del PCAP y podría dar lugar a la imposición de sanción de hasta el 5% del presupuesto del contrato.

Conforme establece el apartado 21 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, "el hecho de incurrir en una falta grave o muy grave, podrá ser objeto de resolución del contrato, con pérdida de fianza, siendo en este caso competente el Ayuntamiento para acordar, o no, dicha resolución, sin que tal decisión positiva o negativa, pueda ser invocada en otro caso como precedente."

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 196.8 de la LCSP "Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones". En análogo sentido, el apartado 21 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato establece que "Los importes de las sanciones se harán efectivos mediante deducción de las mismas de la próxima certificación que proceda abonar al contratista."

Asimismo, según prevé el artículo 99.2 del RGLCAP y, en análogo sentido, el apartado 21 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares "La

aplicación y el pago de estas sanciones no excluye la indemnización a que la administración contratante pueda tener derecho por los daños y perjuicios que los incumplimientos del adjudicatario le hubieran causado."

TERCERO.- Dar audiencia al contratista por plazo de cinco días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 97 del RGLCAP, a los efectos de que pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones que a su derecho convengan

CUARTO.- Noticiar el acuerdo a Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.

3.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa indica que el Equipo de Gobierno se ha fijado una meta para los próximos 4 años; crear una estructura dentro de la plantilla municipal, coherente y homologable al resto de organigramas de la administración. Buscamos la eficacia, la eficiencia cubriendo las primeras necesidades que hemos detectado en la plantilla y siempre de las posibilidades que la ley nos permite y dentro de unos criterios estrictamente profesionales. Se trata de una fase de avance dentro de unos temas acuciantes para las necesidades del municipio y dentro de las áreas. La segunda fase comenzará a desarrollarse a partir del mes de septiembre, trabajando los partidos políticos y las secciones sindicables para acordar una RPT más grande para el 2007. Tenemos un compromiso de diálogo y de transparencia. La única manera de construir esto es a través de un diálogo a tres partes con la implicación de todos.

Este es el primer pilar de la estructura necesaria que entendemos que necesita el Ayuntamiento y es el prelude de un trabajo que se va a tener que desarrollar para el buen funcionamiento de la administración.

El Sr. Martín Pérez expresa que está a favor aunque esta modificación es de carácter puntual pero lo importante es que la administración se actualice y que veamos que estas relaciones de puestos de trabajo es algo que ir que adecuando cuando exista la necesidad.

El Sr. González Hernando manifiesta que están de acuerdo con las modificaciones y la creación de puestos. El problema es que estos puestos se quedan muy cortos. Hace unos minutos hemos escuchado que el expediente se había demorado mucho por el nivel de trabajo de contratación. Quizás sería necesario otra persona en contratación. Igualmente creemos que si no se han dado cuenta del incumplimiento en tres años es porque a lo mejor se necesita un refuerzo. Igualmente han sido reiteradas las menciones a Secretaría y no vemos por qué no se crea una nueva plaza.

En la primera propuesta de la Sra. Orosa se sugirió la creación, con dos puestos de trabajo, de un departamento de seguridad y emergencias, que al final no ha sido incorporado. Creemos que las plazas que se ofertan son correctas pero se nos hacen demasiado escasas.

El Sr. San Frutos agradece el esfuerzo por enviarles toda la documentación solicitada en la Comisión Informativa. Esta es una propuesta que corresponde a un gobierno en sus primeros seis meses. Es tan escasa que la podían haber traído en el mes de octubre del año pasado. Después de un año necesitamos algo más. ¿Son las únicas necesidades urgentes?. Hay una parte de la propuesta que compartimos, que es el cambio de denominación de los puestos y el ajuste a las funciones que están cumpliendo.

En la otra parte es donde surgen las dudas. Hay quien habla de creación de nuevos puestos, pero no es cierto. Lo que se hace es reclasificar, no hay más que ir al contenido de los propios informes. Van a dar unas encomiendas de gestión o un trabajo de superior categoría a trabajadores que ya están en el Ayuntamiento. Y además entre los del propio departamento, no entre todo el colectivo. ¿Y cuántos hay en el propio departamento; uno, dos, o uno en la mayoría?. Si es con nombres y apellidos es una reclasificación. Y los puestos se amortizarán cuando se adjudiquen definitivamente por lo que no habrá oferta pública de empleo. ¿Cómo lo van a solucionar? Con un concurso, está claro, y el que la está desarrollando ya adquiere méritos con lo que igual antigüedad y titulación se lo lleva quien lo desempeña. En el fondo estamos haciendo una reclasificación. Esto no soluciona los problemas del Ayuntamiento ni de cada área.

En cuanto a los dos puestos de cultura. Cuando quieres aprobar algo lo lógico es utilizar argumentos sin agredir al que pretende convencer. El informe dice que la definición del modelo de explotación del teatro está desfasado, que se hace preciso diseñar una estrategia de actuación que trate de mitigar los elementos perniciosos de la infraestructura o que se intentará poner un poco de orden en algo que parece tierra de nadie. El informe es temerario y pretende ilustrarnos con programaciones que ya se han hecho.

El Sr. González Ramos expresa que ya manifestaron en la propuesta inicial que echaban en falta un puesto, el más urgente, el de un Conserje en el Cidam. La felicitamos porque ha encontrado la fórmula para que este puesto esté cubierto desde septiembre. Entendemos que es acertado crear estructuras piramidales donde no existe. El Interventor informe que no habrá incremento de gasto, por lo que entendemos que será compensando con los complementos. Entendemos también imprescindible la segunda fase. Vamos a apoyar la propuesta puesto que ahora la gestión del teatro será mixta y nos parece más correcta.

La Sra. Robles manifiesta que adecuar los medios humanos para modernizar los servicios aquí parece difícil porque se habla de quitar una plaza, la pongo o la cambio de nombre. Les felicito por escuchar a las áreas, a los sindicatos y a las demás fuerzas políticas. Ya planteamos hablar el capítulo I, el Equipo de Gobierno ha decidido sus necesidades y con los presupuestos aprobados entendemos que no puedan presentar ciertas cosas. Estamos de acuerdo en que el teatro sea de gestión pública, la cultura no es una mercancía. No hemos tenido tiempo para trabajar con esta RPT y se nos quedan muchas cosas pendiente para saber si lo que se presenta es lo necesario. Aceptamos el compromiso de ponernos a trabajar con una RPT completa. Nos parece precipitado que se haya planteado ahora, nos vamos a abstener.

El Sr. Becerra expresa que la Concejala ha dedicado mucho tiempo a hablar de lo que quiere hacer y lo poco de la propuesta que trae. Corta, insuficiente e interesada. Esos son los tres adjetivos de la propuesta que traen, además tarde,

tenía que haber ido a la par con los presupuestos. De la propuesta inicial han desaparecido diversas plazas, supongo que ahora lo explicará o cómo lo van a compensar. Es una RPT de 2009 y no se ha tocado por imposición del Gobierno de la Nación, y cuando se plantea una RPT que no solo mitigue la situación que se ha generado durante estos 7 años y se trabaje en el orden de tener una RPT que trabaje en orden a la eficiencia y a la modernidad no se puede quedar tan corta y ser tan insuficiente. No se establece ninguna estrategia orientada a disponer una plantilla motivada ni una organización dedicada a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. No vale que plantee que en septiembre, pero ya ha pasado un año en el gobierno. Estamos dispuestos a sentarnos, pero no es ahora el momento tenía que haber sido antes.

Aunque contemple ajustes que son necesarios, como en compras, registro y en personal, pero hay demandas históricas como las jefaturas de servicios sociales, salud y el jefe de departamento de empleo, entendemos que se profundiza en las diferencias entre empleados y concejalías porque no se da respuesta de manera global a las necesidades que hay en otros departamentos y entre los propios trabajadores. ¿O ya no es necesario el puesto de jefe administrativo del Patronato, o los coordinadores de servicios sociales, o son más necesarios los del teatro?. ¿Qué pasa con la reorganización de los conserjes, el déficit en parques y jardines, el taller mecánico, el cementerio, la secretaría general?. ¿Sólo son necesarias las propuestas que han traído aquí?. Es una propuesta interesada porque queda de manifiesto que han pretendido vestir la RPT que han traído aquí, que es la creación de dos plazas muy concretas.

El informe del Inventor dice que la cultura es un servicio esencial pero no se ha determinado que sea esencial. Se tenía que haber adjuntado una memoria que justifique la necesidad. Tampoco viene justificado que el sistema de gestión directa sea el mejor. La tienen que justificar porque con la situación política y económica actual no creemos que sea la mejor.

Con los argumentos que nos han dado todavía no hemos llegado a una posición, pero mucho nos tienen que convencer.

La Sra. Orosa indica que si el gobierno nacional no hubiera hecho tantas restricciones a lo mejor hoy estaríamos hablando de otro tipo de RPT. La estructura de una plantilla y una organización no se puede hacer en un año, y menos en seis meses. Estamos hablando con todas las áreas para buscar una estructura que sea lo más beneficioso posible y lo más eficiente. Nos hemos encontrado con muchas carencias, y no sólo consiste en crear plazas, hay algunas creadas y no están cubiertas. Lo que estamos haciendo es intentar cubrir esas plazas vacantes que ahora la ley sí que nos permite. Antes de cargar el Capítulo I estamos viendo las vacantes que se pueden cubrir. Vamos a ver lo que tenemos y lo que se puede cubrir, y en función de eso trabajamos. No hemos tenido presupuesto hasta mayo de 2016 y hay un trabajo previo con las áreas y los sindicatos, trabajando en dos vertientes; a través de una RPT y de una OPE, que se lleva sin salir desde el año 2006. No pueden achacarnos cosas que no son del Equipo de Gobierno.

Entendemos que con las necesidades que hay actualmente en el Ayuntamiento y con las necesidades de los vecinos con esta RPT se solucionaría parte de ello.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que lo importante es ponerse a trabajar e ir en la dirección adecuada. El tema de la RPT es un proceso largo y dificulta el proceso el que sea con participación política como sindical. No sé si llegamos a tiempo pero las necesidades todas las tenemos detectadas de falta de personal y la inadecuación de la organización en muchos casos. El presupuesto era el marco para hacer esto.

El Sr. San Frutos agradece el tono en la contestación de la Concejala. Es cierto que han habido importantes restricciones en la tasa de reposición y en las ofertas de empleo. Se está obviando un plan de personal, hay que tener uno para los cuatro años, ahora para los tres. No decimos que saquen todas las plazas el primero año, pero sí queremos saber cuáles consideramos todos que son necesarias, las reformas que tenemos que hacer y no ir a salto de mata. Insisto en que estas reclasificaciones que no resuelven nada, salvo las dos plazas del teatro. Hay que planificar los recursos humanos durante toda la legislatura y luego Vds. como Equipo de Gobierno irán marcando las pautas para desarrollarlo, pero con una estrategia de cuatro años.

Espero que el modelo de gestión del teatro no sea como el que ha comentado el Portavoz de Ciudadanos, un modelo de gestión mixto, sino un modelo de gestión pública. Supongo que los dos puestos irán encaminados a este objetivo. Se podía haber ido más lejos, el propio Interventor lo dice en su informe, admite estas plazas porque es una competencia propia.

Ya exigimos en la legislatura pasada discutir sobre cuáles eran las áreas esenciales de este Ayuntamiento porque permitiría ampliar plantilla y servicios. No se hizo. Ahora tienen Vds. la oportunidad de hacerlo. Es un trabajo perentorio porque nos permitirá ir a ofertas público de empleo mayores. Hay que definir qué modelo de gestión queremos y qué servicios son esenciales para ampliarlo.

La Sra. Robles expresa que le hubiera gustado que el PP hubiese presentado una enmienda planteando todos esos puestos de trabajo. En la Comisión me quedó claro que eran puestos nuevos porque esas plazas no se eliminaban, se quedaban vacantes, había ese compromiso. Para nosotros nos parecen muchas cosas esenciales.

El Sr. Becerra manifiesta que ya ha expuesto que se han visto sometidos a una serie de restricciones impuestas por el Gobierno de la Nación. Si plantean un modelo de gestión directa no les vamos a poner problemas, pero háganlo bien. Si el Interventor dice que es necesario justificarlo tráigalo, busque los apoyos y se aprueba. El problema es que no han traído esa memoria explicativa. Entendemos que el expediente está incompleto y no podemos apoyarlo. Con dos plazas no pueden llevar la gestión del nuevo teatro municipal.

Estamos dispuestos a sentarnos en septiembre para hablar de esta estrategia de gestión de personal para los próximos cuatro años.

La Sra. Orosa indica que hemos intentado una RPT consensuada y es por lo que se ha modificado, porque lo principal era llegar a acuerdos para cubrir las necesidades más prioritarias. Cuando tienes un organigrama anticuado y obsoleto es difícil desarrollar uno nuevo y un nuevo modelo, pero llevamos trabajando 6 o 7 meses y esperamos que en septiembre tengamos cerrado el borrador. Vamos a

crear una nueva estructura con el apoyo de las fuerzas políticas y las secciones sindicales.

Tendremos que hablar de la RPT, de las ordenanzas fiscales y de los presupuestos, tiene que ir aparejado todo.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 6 del P.S.O.E. y 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 10; 7 del P.P. y 3 de IUCM-LV.

Abstenciones: 5; 4 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO)

El Pleno Municipal, por nueve votos a favor, diez en contra y cinco abstenciones, acuerda rechazar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2016.

Por el Sr. Alcalde se concede un receso en la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, reanudándose la misma siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LAS PISTAS DE TENIS MUNICIPALES.

El Sr. Secretario explica que las mociones no tienen carácter vinculante pero tienen su relevancia porque pueden derivar en actos administrativos. Cuando se presentan por escrito y se exponen determinadas circunstancias hay que aclararlas o tomar otras medidas. En la moción de Ciudadanos se hace manifestación en la que establece que 3 personas son conocedoras de un delito, por lo tanto, está acusando directamente a 3 personas, entre las que me incluyo, hemos cometido un delito aún a sabiendas de conocer una irregularidad permitirla. Tienen 3 opciones; una, acudir a los tribunales y denunciarnos, dos, retirarlo o tres verse en los tribunales porque el que le va a poner una denuncia soy yo por esta falsedad. No le voy a tolerar ni a Vd. ni a nadie la difamación a un funcionario o a cualquier persona.

En cuanto a las enmiendas, en la de Izquierda Unida se establece que se delimiten las responsabilidades políticas y técnicas. Las comisiones de investigación únicamente permiten dirimir responsabilidades políticas. Para las técnicas están los cauces judiciales o bien los expedientes disciplinarios. Además de ser una ilegalidad es una presión tanto a los funcionarios como al resto de empleados públicos.

Solicita a D. Bernardo González que retire la moción.

D. Bernardo González indica que en el párrafo anterior al que ha leído el Secretario se indica de en ruegos y preguntas del pleno de 15 de enero se hizo una pregunta sobre el asunto al Secretario Municipal sobre la situación jurídica de este contrato caducado, al no ser un servicios esencial, a lo que el Sr. Alcalde responde que no procede la pregunta y que será la responsable del contrato y se elevará la

pregunta. Tiene conocimiento porque se puso de manifiesto en un Pleno y podría haber investigado porque le hizo la pregunta a Vd. personalmente.

El Sr. Alcalde le pregunta si mantiene la redacción de la moción.

El Sr. González Ramos indica que puede suprimir el párrafo, pero no va a retirar la moción.

El Sr. San Frutos expresa que no están diciendo en la enmienda que se adopten medidas, sino que se delimiten las responsabilidades, y a partir ahí se adoptarán las decisiones que se tengan que adoptar.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario la emisión de un informe jurídico si se aprueba tanto la enmienda como la moción.

El Sr. López solicita diez minutos de receso ya que se están suscitando una serie de cuestiones.

Por el Sr. Alcalde se concede un receso en la sesión siendo las diecinueve horas, reanudándose la misma a las diecinueve horas y doce minutos.

El Sr. Alcalde indica que hay tres enmiendas; dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La Sra. Orosa expone que retiran las dos enmiendas puesto que les han surgido dudas sobre la legalidad. Pedimos al Sr. González que retire la moción y que intentemos consensuarla.

El Sr. San Frutos manifiesta que la moción estaba presentada antes de la Junta de Portavoces y si había alguna ilegalidad de podía haber presentado un informe. La enmienda está presentada ayer y hoy nos encontramos con una discrepancia del Secretario en el propio Pleno. Mantengo la enmienda.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 10; 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 14; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E. 1 del Concejil no adscrito.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal, por diez votos a favor y catorce en contra, acuerda rechazar la enmienda presentada.

El Sr. González Hernando entienden que los acuerdos de la moción original van en contra del ROM y no se podrían aprobar.

El Sr. Alcalde responde que por eso se ha solicitado que se retire. Las mociones no son vinculantes, en cualquier caso, se hará el informe jurídico.

El Sr. Secretario aclara que ha pedido la retirada de un párrafo porque se estaba acusando de un delito, el resto se pueden aprobar y luego llevarse a cabo o no. Ahora mismo no es vinculante lo que se ponga o lo que se deje de poner.

El Sr. González Ramos solicita una aclaración sobre el acuerdo número dos de la moción iría en contra del ROM.

El Sr. Secretario indica que en la moción no se remite al ROM. En el ROM las comisiones de investigación no están reguladas. Por analogía se remite a las Comisiones Informativas Especiales. Si fuese así no estaría de acorde.

El Sr. González Ramos retira la moción indicando que la volverá a plantear en septiembre.

5.- MOCIÓN DE SOMOS COSLADA Y ARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES Y LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AFECCIONES Y LIMITACIONES QUE AFECTAN A LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE SOFÍA 28.

La Sra. Plaza indica que la moción insta a solucionar definitivamente el problema con la vivienda de la calle Sofía 28 y que se mantiene desde hace 22 años. Nuestra moción ha conseguido que nos reunamos y haya un principio de acuerdo para llegar a un acuerdo con el propietario. Como existe ese compromiso retiramos la moción transitoriamente en espera de la solución.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González Hernando reitera una relación de los motivos por los que se impusieron sanciones en la semana de "cacas no, pisa seguro". ¿Se ha solicitado ya la licencia de la antena de telefonía?. Quiero conocer la motivación de la votación efectuada en la Mancomunidad del Este sobre el vertedero de Loeches.

El Sr. Martín García pregunta por la situación del fitness play de El Olivo ya que hay un decreto de cese de actividad pero se sigue ejerciendo el servicio.

El Sr. San Frutos expresa que le han contestado a una pregunta sobre la instalación de casetas donde se ubicaban los festejos taurinos, pero no me ha contestado por el motivo.

No nos ha contestado a la pregunta sobre el número de entradas vendidas en el concierto y asistencia aproximada al resto.

Se ha quedado desierto el contrato del cine de verano. Queremos saber qué gestiones se están haciendo.

En relación a los refugiados, ¿cuáles son los plazos, qué información tienen y qué decisiones han tomado hasta ahora?

Cuando se han abierto cuentas corrientes para ayuda humanitaria ante catástrofes preguntamos y nos dijo que estaba a cero, pero no sabemos si había tenido ingresos o no. Ha sido en dos ocasiones y tampoco conocemos el destino que se ha dado.

El Sr. González Ramos solicita que se ponga en marcha la Comisión que se aprobó en una moción para el control de los contratos menores.

Solicitamos información sobre el contenido de la última reunión celebrada por la Red Local y la propuestas de cambios de los estatutos.

Nos hubiera gustado que se hubiese consultado la decisión que se ha tomando en la Mancomunidad del Este.

Pedimos información sobre el acuerdo alcanzado con los sindicatos para las fiestas locales, ya que el parece ahora no quieren cumplirlo.

Ruego que después del fallecimiento ayer de 83 personas las redes sociales del Ayuntamiento se paralicen o sean más sensibles. No parece lo más adecuado poner buenos días, Coslada.

El Sr. Alcalde expresa que se está retorciendo el significado, es una expresión de educación.

El Sr. Quiñones solicita que las respuestas se remitan a todos los Grupos para no reiterar preguntas. Estamos interesados en la respuesta sobre la Mancomunidad del Este y sobre la antena. También queremos que nos comenten cómo esta el servicio de cafetería de la piscina de verano.

La Sra. Plaza pregunta por el Decreto 1917 de 2016 por el que se nombra a 3 funcionarios para representar al Ayuntamiento ante el Juzgado nº 2 de Coslada. Queremos conocer el contenido de la denuncia.

Hay establecimientos que están en funcionamiento durante años sin licencia de apertura. Se han realizado traspasos y se encuentran sin licencia. Queremos saber el tiempo medio en resolver las solicitudes de licencia y si se cierran los establecimientos que carecen de ella.

Al Sr. Alcalde, en su reunión con la Sra. Cifuentes quiere conocer si hablaron del mal estado del transporte público en nuestra local y si ha habido algún compromiso o la aplicación del nuevo protocolo para episodios de contaminación, o sobre la situación del hospital del Henares.

La Sra. Lebrato ruega que se produzca la reunión para tratar la ordenanza de transparencia y buen gobierno.

La Sra. Robles reitera que la contestación a las preguntas se faciliten al resto de grupos.

¿Por qué no se ha convocado la comisión de fiestas que se realiza posteriormente a las fiestas?.

¿Cómo están las licencias solicitadas por la Comunidad de Madrid para poner en marcha el colegio Pío Baroja para su uso como colegio de educación especial?.

¿Aprovechó la reunión con la Sra. Cifuentes ya que política del PSOE no era la de niños y niñas separadas, si vamos a hacer algo desde el municipio para seguir

defendiendo una educación inclusiva e integradora?. ¿Cómo está el concurso de la escuela infantil Diamela?.

Estamos obligados a realizar un protocolo anticontaminación por dióxido de carbono. ¿Para cuándo plantean tenerlo realizado?.

Queremos saber en qué cambia el servicio que se va a prestar de la bolsa de empleo.

Reitera la petición de explicación de la decisión en la Mancomunidad del Este sobre el vertedero.

Lamenta que no se haya presentado una declaración institucional para la construcción del carril bici con Madrid.

Hemos solicitado copia del contrato del Coslada juega, pero hay dos fechas que no cuadran, el contrato está firmado el 4 de julio y la notificación se le hace el 6 de julio. Queremos saber por qué se le notifica después.

Sobre el fitness, hemos comprobado que si una persona va a solicitar una matrícula se les ofrece el pago mensual, trimestral o anual. Rogamos tomen medidas para que ningún vecino o vecina se pueda sentir estafado o tenga un problema si el servicio no se va a seguir prestando.

La Sra. Gómez Sánchez pregunta por una nota de prensa sobre los talleres del Cidam que indica que tienen un coste de 2000 euros. ¿Qué procedimiento se ha utilizado?.

¿Se ha tramitado alguna queja de alguna usuaria sobre las formas educacionales del coordinador de igualdad?. Únicamente queremos saber si tienen conocimiento.

Estoy esperando el informe que solicité el Pleno pasado en el que los jefes de área decían que no había problema para cubrir los servicios tras la reducción de jornada.

¿Existe algún informe posterior de Secretaría o Intervención posterior al acuerdo de fiestas firmado en 2016?. Solicita copia.

Al Sr. Marín le pregunta y no me responde o seis meses más tarde. Le hice una pregunta sobre el coste de las fiestas de San Isidro y Fiestas Mayores. Me responde que ha sido a coste cero. Como todos los años. También dice que la modalidad utilizada es la misma que en años anteriores. No es así. ¿Qué modalidad ha utilizado?

También me indica que una editorial ha realizado los programas y asumieron el coste de un pasacalles. ¿Y la libre concurrencia?. ¿Qué cantidad ha ganado el empresario?.

Sobre la participación y presupuestos de la Fiestas Mayores y de San Isidro nos indica que se han gastado 50.000 euros menos, los que corresponden a los festejos taurinos, con lo cual ha tenido el mismo presupuesto que otros años y las

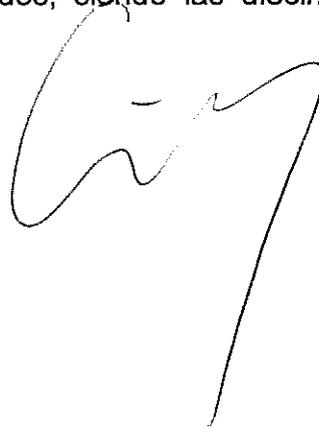
fiestas han sido mucho peores. Tampoco puede decir que la participación es similar si han eliminado estos festejos.

La Sra. García Ferrer solicita respuestas a las preguntas ya formuladas en plenos anteriores. ¿Para cuándo las ordenanzas?. ¿El crédito para inversiones qué va a ocurrir si no da tiempo a iniciarse las inversiones previstas?. Sobre la peluquería del centro de mayores de la Rambla solicitamos copia del escrito por el que se ha permitido el traslado al centro nuevo.

El Sr. Alonso en relación a la conversión en agencia de colocación, indica que ahora se tiene que abrir la bolsa de empleo a todos, con independencia del municipio, por lo que perjudica a los cosladeños. Ya que se asumen unas competencias adicionales ¿cómo han convencido a la Intervención Municipal?.

El Sr. López en relación a unas reclamaciones de titularidad de unos terrenos desde el año 2003 por parte de Gestival SL, ya hubo informes técnicos que no les daban la razón pero siguen insistiendo. Podemos estar ante otro caso de muchos millones de euros. Queremos que los técnicos y los juristas lo digan claramente porque están decididos a denunciar. ¿En qué estado se encuentran los informes técnicos, qué calificación urbanística y quién es el propietario registral?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.- Doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small hook.